



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Junio de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 065/2013 T.C.M.

El Acta N° 15/2013.

El contrato de Locación de Fotocopiadoras, Contrato TCM N° 004/13 de fecha 10 de Julio de 2.013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma ACL Xervice S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, DNI 18.744.702.

La Resolución TCM N° 125/2013.

La Disposición TCM N° 020/2014.

Considerando:

Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establece que el pago esta establecido a través de un costo de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), por 4.000 (cuatro mil) copias como mínimo y de \$ 0,18 (18/100 centavos) por copia e impresiones excedente realizadas por mes.

Que se ha solicitado el pago de la Factura B N° 0002-00008840 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una suma de \$ 821,88 (Pesos Ochocientos Veintiuno con 88/100), correspondiente a 4.566 copias y/o impresiones, realizadas durante el mes de Mayo 2.014.

Que la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 020/2014.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00008840 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 4.566 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 821,88 (Pesos Ochocientos Veintiuno con 88/100), correspondiente al mes de Mayo 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiodor.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 821,88 (Pesos Ochocientos Veintiuno con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

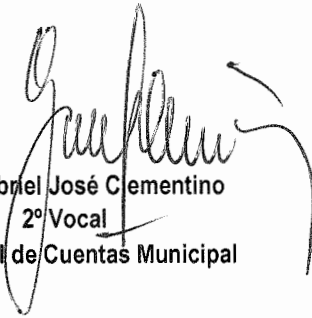


Municipio de Río Grande




ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 157/2014



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal